asesoría

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 41

De 11 de abril de 2006

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Ancòn la suma de B/.2,500.00 (Dos mil quinientos balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a la familia del Señor Tentico Flaco afectada por el incendio ocurrido el día miércoles 05 de abril de 2006, en la Isla San Antonio Comunidad Indígena de Allapuru Corregimiento de Ancòn.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 05 de abril de 2006, aproximadamente a las dos y media de la tarde ocurrió un incendio en la Isla San Antonio, comunidad indígena Allapuru, donde se vio afectada la vivienda de Tentico Flaco, la cual está compuesta por diez miembros entre padres e hijos, perdiendo todos sus enseres y quedando a la intemperie;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Joaquín Vásquez R., eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: **ASIGNASE** a la Junta Comunal de Ancòn, la suma de dos mil quinientos balboas (B/.2,500.00), proveniente del Fondo de Emergencia Social para brindar ayuda a la familia del señor Tentico Flaco, residente en el Corregimiento de Ancòn.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil seis.

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO TUÑÒN

EL SECRETARIO GENERAL,

LIC. JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 17 de abril de 2006

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

4/04